

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR01-202307-00065725
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD: 2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pasa al Despacho de la Inspección de Policía Rural – Corregimiento Uno 1, PQRS No. 1-SA-202307-0012750 de fecha 17 de JULIO de 2023 interpuesta por el señor LUIS ALBERTO MORANTES VERA, Para lo que estime proveer

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
INSPECCION DE POLICIA RURAL – CORREGIMIENTO UNO**

**AUTO DE COMUNICACION  
RADICADO 048-2023**

Bucaramanga, 24 de julio de 2023

La **INSPECCION DE POLICÍA RURAL DEL CORREGIMIENTO I**, en uso de sus facultades de la autoridad otorgadas por el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes en la materia y teniendo en cuenta lo siguientes,


**CONSIDERACIONES**

Este despacho informa que, mediante PQRS No. 1-SA-202307-0012750 de fecha 17 de julio de 2023 interpuesta por el señor LUIS ALBERTO MORANTES VERA, donde solicita *“la información detallada de la etapa procesal Administrativa en la que se encuentra la QUERRELLA POLICIVA DE NUMERO DE SOLICITUD: 1-WEB-202305-00093029 Y FECHA DE RADICADO: 5/16/2023 0:39:43 AM, TIPO DE SOLICITUD: GENERAL, en cuyo contenido se Querelló al Señor LUMAR REINALDO YARURO SAJONERO por el delito de PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN DE BIEN INMUEBLE. (Ley 1801 de 2016, Artículo 77, Numerales 1°, 2° y 5° y artículo 223 del CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA CIUDADANA mayor de edad, identificado con la C.C. No.91.526. 734 de Bucaramanga (S). ANEXOS: Dos Pantallazos del trámite de la referencia. Lo anterior a fin de seguir adelante con el trámite procesal pertinente ya que el Querellado continua en ilegalidad Perturbando la Sana Posesión de mi Representado”*, se permite informar que:

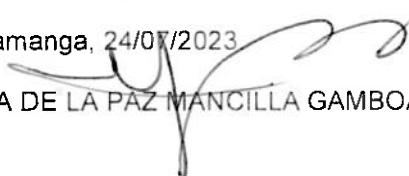
La inspectora de policía rural corregimiento 1 profirió un auto de fecha 15 de julio de 2023 en el **RESUELVE “PRIMERO: RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA LA QUERRELLA INTERPUESTA POR EL SEÑOR CONTRA EL SEÑOR LUMAR REINALDO YARURO SAJONERO POR PRESUNTA PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN Y/O TENENCIA DE INMUEBLE, SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO”**

Por lo tanto, el proceso policivo se encuentra archivado por las razones expuestas en este auto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARIA DE LA PAZ MANCILLA GAMBOA**  
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento 1  
Secretaría del Interior

Proyecto Milagros Van Strahlen González –Abogada CPS 

<p>ALCALDIA DE BUCARAMANGA INSPECCION DE POLICIA RURAL CORREGIMIENTO 1</p> <p>El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No 051 de 2023 FIJADO en un lugar visible de la inspección de Policía Rural, adscrita a la secretaria del interior hoy a las 7:00 am.</p> <p>Bucaramanga, 24/07/2023</p> <p> MARIA DE LA PAZ MANCILLA GAMBOA</p>
---